

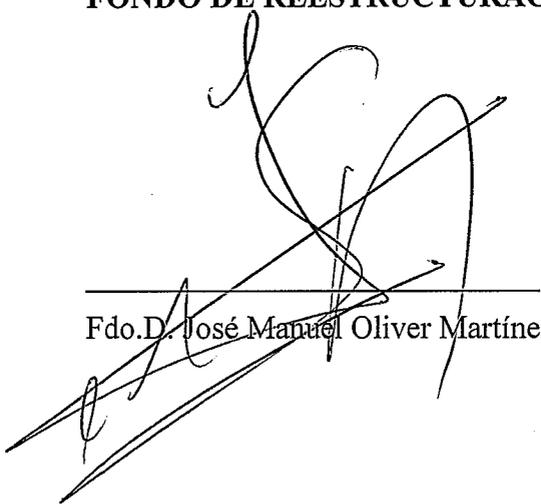
HECHO RELEVANTE

Banco de Valencia, S.A., de conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de la Orden EHA/1421/2009, en su condición de Garante de la emisión de participaciones preferentes realizada por su sociedad participada BVA PREFERENTES, S.A. por un importe nominal de 170.000.000 euros denominada "PRIMERA EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES" (ISIN ES0115006001), comunica que, al amparo de lo previsto en el apartado 4.7.1.1 I. b) de la Nota de Valores inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 21 de diciembre de 2006, no se va a proceder a realizar el pago del cupón trimestral de las Participaciones Preferentes pagadero a 15 de marzo de 2012.

El motivo por el cuál no se procede al pago de dicho cupón se relaciona con las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito, en cuanto que la entidad no cumple actualmente con los coeficientes de recursos propios exigidos por la normativa bancaria que le es aplicable.

Valencia, 14 de marzo de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**



Fdo.D. José Manuel Oliver Martínez



Fdo. D^a. Margarita Reyes Medina